

BAQUEDANO, 19 NOV 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 2615

VISTOS

- Decreto exento N° 2505 de fecha 04 de Noviembre 2013, que aprueba Rectificatoria N°1 con fecha 28 de Octubre 2013, de Licitación pública denominada, "Plan Maestro, Diseño de Arquitectura y Especialidades de Circuito Deportivo, Localidad de Baquedano", ID 3847-57-LE13.
- Decreto Exento N° 2439 de fecha 22 de Octubre 2013, que aprueba las siguientes Bases Administrativas y Términos de Referencia de la Licitación pública denominada, "Plan Maestro, Diseño de Arquitectura y Especialidades de Circuito Deportivo, Localidad de Baquedano", ID 3847-57-LE13.
- Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

- Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 23.1 de las bases de licitación, donde se señala que los proponentes deberán presentar una **boleta para garantizar** la "Seriedad de la Oferta" de la licitación pública denominada, "Plan Maestro, Diseño de Arquitectura y Especialidades de Circuito Deportivo, Localidad de Baquedano", ID 3847-57-LE13.

DECRETO

- ORDENESE la CUSTODIA a la Tesorería Municipal, de la Boleta de Garantía que cauciona la, "Seriedad de la Oferta" de la Licitación pública denominada, "Plan Maestro, Diseño de Arquitectura y Especialidades de Circuito Deportivo, Localidad de Baquedano", ID 3847-57-LE13.

Empresa	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
ALEXIS SEGOVIA MORALES	BANCO ITAU	39482	\$200.000	13-11-2013	11-02-2014

- COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Secoplac y Tesorería.
- ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/

ISTRIBUCIÓN:

- Tesorería
- Secoplac
- Control

